

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2 6 1 0/

EN CONCON, 10 NOVIEMBRE 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de encuentro laboral en el ámbito social de la comuna.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- F. Decreto Alcaldicio N°461 del 25 de febrero de 2015 que aprueba convenio de “Programa de Fortalecimiento Omil, para Omil Tipo IV” entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE ya la I. Municipalidad de Concón.
- G. La solicitud de pedido N°1.007 de fecha 12 de noviembre de 2015, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, programa OMIL, solicitando arriendo de un salón de eventos con coffee y amplificación, para encuentro comunal 2015, con disponibilidad presupuestaria aprobada por Jefe de Contabilidad (S)
- H. Las especificaciones técnicas adjuntas
- I. Cotizaciones efectuadas a los proveedores
 - Comercial y Turismo S.A R.U.T. 96.837.590-3 por un monto de \$339.150 con IVA incluido
 - Hotelería Turismo e Inversiones Ltda. R.U.T. 76.177.670-3 por un monto de \$383.775 con IVA incluida
 - Royal Santiago Hotel S.A. R.U.T. 99.544.140-3 sin disponibilidad de reserva para el día 17 de noviembre de 2015.
 - Club de Yates Higuierillas R.U.T 70.010.160-6 sin respuesta a solicitud de cotización

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, como actividad municipal el evento laboral denominado “**Encuentro Empresarial**” a realizarse el día 17 de noviembre de 2015 desde las 10.30 horas hasta las 12.00 horas en la comuna.
2. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo: Arriendo de salón para evento del día 17 de noviembre de 2015, con amplificación y servicio de Coffee al proveedor **Comercial y Turismo S.A.** R.U.T. 96.837.590-3 por un monto de \$339.150 con IVA incluido
3. **APRUÉBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
4. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. **DESÍGNESE**, Como comisión evaluadora de la propuesta a María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Rodrigo Rojas, Profesional Apoyo OMIL.
6. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
7. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-05-22 denominada Fortalecimiento Omil 2015.
8. **PROCÉDASE**, a publicar en el Sistema de Información de Mercado Público.

9. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Control

| Objetavo | Observado | Revisado |
|----------|-----------|---------------------------|
| | | <i>[Handwritten mark]</i> |

OSG/MLEG/ESC/PCC/rrk

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno.
4. Dideco.
5. OMIL